



INFORME

El Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, recoge entre las funciones del Servicio de Acción Cultural el “Diseño, ejecución, medición y evaluación de programas artísticos propios que contribuyan a conformar y completar el desarrollo del sector y la oferta cultural” (apartado b) y “Favorecer, propiciar y fomentar la creación y el talento en materias artísticas, con criterios que promuevan la calidad, así como las diferentes prácticas artísticas por parte de la ciudadanía, tanto de manera directa como en colaboración con terceros” (apartado g).

Por resolución 67/2026, de 30 de marzo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, se aprueba el programa de la 57ª Semana de Música Antigua de Estella.

Con fecha de 3 de febrero de 2026, nº de expediente económico 014 0000 280, se autorizó una reserva de gasto de 110.000,00 euros para llevar a cabo la 57ª edición de la Semana de Música Antigua de Estella.

La Semana de la Música Antigua de Estella (SMADE) es uno de los programas más consolidados de los que organiza el Gobierno de Navarra, que ofrece cada año, una muestra de la mejor música antigua europea medieval, renacentista y barroca.

Los objetivos del programa son ser un escaparate de la música antigua producida en el ámbito local, nacional o internacional; difundir y revitalizar, de este modo, nuestro patrimonio musical y crear, fidelizar y formar nuevos públicos en el ámbito de dicha disciplina artística.

De la mano de su directora artística, Raquel Andueza, la SMADE quiere destacar por su excelencia, por ofrecer las mejores propuestas que se desarrollan en nuestros días dentro del ámbito que le resulta propio, y que por tanto resulte de interés para los distintos agentes del sector al que atañe —profesionales de la música, promotores, directores y programadores de otros certámenes de similar naturaleza, periodistas, críticos—, pero también un foro en el que éstas dialoguen con otras emergentes y en la que todas, se relacionen tanto con su público habitual como con nuevos públicos a través de propuestas innovadoras.

Como parte de la programación de la Semana de Música Antigua de este año 2026, se propone contratar a CORAL ANDRA MARI ABESBATZA ELKARTEA para la ejecución de dos conciertos con su formación Conductus Ensemble: *Membra Jesu Nostri* y *La pasión según San Juan*, BWV 245 junto con la Orquesta Sinfónica de Navarra.

El proyecto se desarrollará en la localidad de Estella-Lizarra, está dividido en dos lotes que corresponden:

-Lote 1: Concierto *Membra Jesu Nostri*, el 5 de septiembre de 2026, a las 19:00 horas en la iglesia de San Miguel de Estella-Lizarra.

-Lote 2: Concierto *La pasión según San Juan*, BWV 245 junto con la Orquesta Sinfónica de Navarra, el 10 de septiembre de 2026, en la Iglesia de San Miguel de Estella-Lizarra.

El artículo 75.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, señala una serie de supuestos en los que se puede utilizar un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, entre los cuales: “Cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos exclusivos, el contrato solo pueda ser ejecutado por una empresa o profesional determinados” (apartado c). Además, en el apartado 4 del citado artículo se señala

que “En los supuestos en los que, por su propia naturaleza o, excepcionalmente, debido a circunstancias del propio expediente, no sea posible la concurrencia, se motivará dicha imposibilidad en el informe justificativo, que deberá exponer la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, la adecuación del objeto para satisfacerlas y la justificación detallada de la elección de procedimiento de contratación de la persona adjudicataria.

En estos casos no será precisa la participación de la Mesa de Contratación ni la utilización de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra para la recepción de la oferta. En el expediente deberán constar las condiciones de ejecución del contrato, junto con la aceptación por escrito de la persona adjudicataria, pudiendo procederse en un único acto a la aprobación del expediente, la aprobación del gasto y la adjudicación del contrato”.

Cada creación artística es única y el artista o artistas que las realizan son únicos en relación con su propia obra.

En definitiva, no se trata de seleccionar un operador económico concreto porque tenga una idea artística determinada, se selecciona porque la propuesta ha sido valorada por la dirección artística como adecuada para el programa de la Semana de Música Antigua de Estella, que tendrá lugar del 5 al 12 de septiembre de 2026.

Esta singularidad hace que la exclusividad del proyecto la tiene la asociación CORAL ANDRA MARI ABESBATZA.

Las condiciones de ejecución del contrato vienen establecidas en los pliegos reguladores.

El precio del contrato asciende a 33.000 euros, IVA excluido, dividido en dos lotes (lote 1: 18.000€ y lote 2: 15.000€). Esta obligación se financiará con cargo a la reserva con nº de expediente 014 0000 280 correspondiente a la partida A20002 A2500 2279 334100, denominada “Programas de apoyo a los sectores culturales y artísticos.”, de los Presupuestos Generales de Navarra 2026, que cuenta con el crédito suficiente y adecuado.

El 27 de julio de 2026, se envió a la asociación CORAL ANDRA MARI ABESBATZA, por notificación electrónica (envío Nº 8501510) la invitación a participar junto con los pliegos reguladores de la contratación.

Con fecha 30 de julio y nº de registro 2026/988440, la asociación CORAL ANDRA MARI ABESBATZA presenta la documentación relativa al anexo I y II del pliego de condiciones administrativas por las que presenta declaración responsable de que cumple todos los requisitos para contratar y oferta económica, aceptando los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares que rigen el contrato de este servicio.

Respecto al proceso de negociación que se ha llevado a cabo, éste versa sobre la propuesta de presentar una mejora de la oferta inicial y en este sentido, a través de correo electrónico de 30 de julio de 2026, se le invita a mejorar dicha oferta y se le da un plazo de cinco días, que el licitador no agota al manifestar expresamente,



mediante correo electrónico con fecha de 31 de julio de 2026, que mantiene los términos de la primera oferta presentada, por un precio de 33.000 euros, IVA excluido, dividido en dos lotes (lote 1: 18.000€ y lote 2: 15.000€), siendo esta la cantidad que se tendrá en cuenta para realizar la adjudicación. Siguiendo con el procedimiento indicado en el pliego de condiciones administrativas es su base 11, el 3 de agosto de 2026, se solicita a CORAL ANDRA MARI ABESBATZA que presente la documentación requerida para poder realizar la adjudicación y así lo realiza con fechas 3 de agosto y, previo requerimiento de subsanación, 14 de agosto.

Una vez finalizado el mismo, consta en el expediente la aceptación por escrito de las condiciones de ejecución del contrato por la empresa adjudicataria CORAL ANDRA MARI ABESBATZA

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato para la realización del proyecto de dos conciertos a cargo de la formación Conductus Ensemble. dentro de la 57º edición de la Semana de Música Antigua de Estella, a CORAL ANDRA MARI ABESBATZA ELKARTEA, con CIF G20158721, POR UN IMPORTE DE 33.000,00 Euros (exentos de IVA) y divididos en dos lotes (lote 1, 18.000€ y lote 2, 15.000€), con cargo a la reserva con nº de expediente 014 0000 280 correspondiente a la partida A20002 A2500 2279 334100 "Programas de apoyo a los sectores culturales y artísticos", del Presupuesto de Gastos de 2026.

Pamplona, a 17 de agosto de 2026

**TÉCNICA DEL SERVICIO DE
ACCIÓN CULTURAL**

EZQUERRA Fecha:
SALES 2026.08.17
RAQUEL - DNI 08:02:27
72687723H +02'00'

Raquel Ezquerra Sales

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ACCIÓN
CULTURAL**

GARCIA Firmado digitalmente
ECHEGOYEN por GARCIA
LORENZO - DNI ECHEGOYEN LORENZO
18211026V - DNI 18211026V
 Fecha: 2026.08.17
 08:07:43 +02'00'

Lorenzo García Echegoyen

VºBº INTERVENCIÓN

Fecha:
2026.08.20
08:19:21
+02'00'

**SR. DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE
VIANA.**